



**DIRECTRICES DE TRABAJO FINAL DE MÁSTER  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO**

Aprobadas en Comisión Permanente 8/2015 de 17 de julio

En función del Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del Trabajo Final de Máster (TFM) que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS.

En el 2010, la Universidad Complutense publicó sus Directrices sobre el Trabajo Fin de Máster, que establecen criterios generales que se complementan con los específicos de cada Máster, y especialmente en aquellos Internacionales, para contemplar posibles acuerdos y convenios entre las Universidades participantes.

Con base en estos documentos a continuación se presentan las **Directrices del TFM de los distintos másteres oficiales de la Facultad de Comercio y Turismo**.

**ARTÍCULO 1. De las características generales del TFM.**

El Trabajo Final de Máster (TFM) es un requisito obligatorio y deberá ser un trabajo individual o grupal (según recomendaciones de la coordinación de cada master) de carácter original, que demuestre que se han adquirido los conocimientos, competencias, habilidades y capacidades asociados al título durante el proceso de formación.

Cualquier plagio (parcial o total) o un uso abusivo de fuentes incumpliendo el *Código de Conducta* de la UCM implicarán la denuncia de estos hechos y la apertura del expediente correspondiente ante la Inspección de Servicios.

Según la normativa general, este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS asignado en los respectivos planes de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El TFM se desarrolla en tres fases:

- a) Proyecto previo y asignación de tutores/as
- b) Proceso de investigación y elaboración del TFM
- c) Defensa de los TFM



Los distintos másteres organizarán al inicio de cada curso una/s sesión/es presencial/es para explicar a los/as alumnos/as y tutores/as en qué consiste un TFM, el proceso global de desarrollo (tres fases antes mencionadas), la elección del tema, la metodología a desarrollar, el carácter del trabajo y el nivel de desarrollo que deben alcanzar, así como los aspectos formales relevantes.

## **ARTÍCULO 2. De las características generales del proyecto previo.**

El TFM dará comienzo con la presentación por parte de cada estudiante de un proyecto previo que será enviado a la Coordinación del Master en las fechas que fije la coordinación del master cada año. El proyecto tendrá que ser aprobado por las respectivas **Comisiones Académicas de Coordinación**, para poder ser asignado como definitivo. La aprobación definitiva o revisión del proyecto se comunicará a los estudiantes la última semana de enero.

El proyecto previo propuesto por el estudiante (o por los estudiantes en el caso de trabajos en grupo) debe incluir los siguientes apartados:

### **1. Definición del tema**

En este apartado se debe plantear el tema del TFM, delimitando éste claramente. Para ello se presentará un análisis preliminar del asunto que se pretende abordar.

Los contenidos del TFM dependerán del tema escogido por cada alumno y de las temáticas específicas de especialización de cada master.

### **2. Marco teórico**

En este apartado se debe describir brevemente el marco teórico que se utilizará para abordar el tema.

### **3. Objetivos generales y específicos**

En este apartado se planteará el objetivo general y los objetivos específicos del TFM.

### **4. Plan de capítulos**

En este apartado se presentará una primera propuesta de estructuración del TFM, por capítulos, así como una breve síntesis del posible contenido de cada uno de ellos.

### **5. Cronograma**

En este apartado se presentará el cronograma que permitirá el desarrollo y seguimiento del TFM, distribuido mensualmente y teniendo en cuenta las horas de trabajo que le debe dedicar cada estudiante.



### **6. Bibliografía:**

Aquí se presentará la bibliografía consultada. Se incluirán los libros, tesis, artículos de revistas, consultados en bibliotecas y en la WEB.

No se ajustarán necesariamente a este esquema de trabajo aquellos TFM que se apoyan en el uso de programas informáticos de simulación (como el Business Game) u otros que se introduzcan a futuro.

### **ARTÍCULO 3. De la asignación y trabajo con el TUTOR/A.**

Las Comisiones Académicas de Coordinación de cada Máster, una vez aprobado el proyecto, asignarán a cada estudiante un Tutor/a, profesor del Máster, con experiencia en temas afines a dicho proyecto. En cualquier caso, los profesores del Máster podrán tutorizar un máximo de tres TFM por curso académico.

El tutor establecerá con sus tutelados la forma de trabajo que considere oportuna, aunque en cualquier caso se estará sujeto a un sistema de **tutorías personalizadas** para que el estudiante ponga en común con el tutor aquellas dudas y preguntas que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM.

No obstante, para dar seguimiento al trabajo, se recomienda que el estudiante y el tutor se comprometan a comunicarse y reunirse con un calendario de reuniones que puede recoger tres períodos:

- a) Un primer período, en el que se discutirán las posibles modificaciones parciales del proyecto (aproximadamente el primer mes de trabajo).
- b) Un segundo período, en el que se llevarán a cabo los intercambios de avances y correcciones parciales.
- c) Y, un último período de revisión final de la corrección del borrador del TFM (último mes del trabajo). El último borrador deberá ser entregado al tutor, al menos 15 días antes de la fecha fijada para el depósito o entrega final del TFM ante la coordinación del Máster.

Como requisito previo a la defensa del TFM, el Tutor deberá rellenar un informe razonado que avale el envío del TFM a la Comisión Académica en la fecha fijada para la entrega de los TFM.

### **ARTÍCULO 4. De las características formales y de contenido del documento escrito de TFM.**

La Comisión Académica de Coordinación de cada Máster, publicará una guía propia con las características formales y de contenido del documento escrito del TFM. Estas guías estarán a disposición del estudiante y se explicarán en las respectivas sesiones informativas sobre TFM que se organizarán al inicio de cada curso. Las guías de



características formales y de contenido del TFM incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Idioma/s en los que puede presentarse el documento.
- Extensión.
- Formato de portada para el documento.
- Paginación, márgenes, tipo de fuente e interlineado a utilizar.
- Sistema de citación y referencias bibliográficas a emplear.
- Normas específicas para la materiales audiovisuales adicionales (si fueran precisos).

#### **ARTÍCULO 5. De la presentación y defensa del TFM.**

La evaluación final del TFM se realizará mediante la **presentación y defensa pública del TFM ante un Tribunal** nombrado a tal fin.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el/la coordinador/a del Master, y como indica la normativa general de la UCM, las fechas para la presentación y defensa de las tesis estarán disponibles en la Secretaría del Centro y en la Web del Máster.

Los estudiantes deberán entregar a la Coordinación del Máster 4 ejemplares impresos en papel y un archivo digital (CD y/o memoria USB) con contenido idéntico en PDF con una antelación de 15 días naturales a la fecha de convocatoria de defensa pública.

Únicamente podrán defender públicamente su trabajo aquellos estudiantes que hubieran superado todos los créditos correspondientes al plan de estudios del Máster con anterioridad a la fecha de la defensa y que cuenten con el informe de visto bueno de su tutor/a de TFM.

Habrà dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

La evaluación final del TFM se realizará mediante la presentación y defensa del TFM ante un Tribunal nombrado a tal fin por la Comisión Académica de Coordinación del Máster.

El tribunal constará de tres miembros. Con carácter preferente serán profesores doctores, aunque en su caso podrían ser también no doctores, nombrados entre el profesorado que haya participado en el Máster. Pueden incluirse también, en caso de que la Comisión Académica de Coordinación lo considere oportuno, profesores ajenos al Máster o profesionales del sector, a fin de dotar al Tribunal de una mayor independencia. El Tribunal será nombrado por la Dirección del Centro y estará



## MASTERS OFICIALS Facultad de Comercio y Turismo

presidido por el profesor de mayor categoría, dedicación y antigüedad, en este orden de prelación. El profesor del Máster de menor categoría, dedicación y antigüedad actuará como Secretario del mismo. El Tribunal tendrá las siguientes funciones:

- Discusión científica de los TFM, en función de los criterios de evaluación fijados por la Comisión Académica de Coordinación.
- Elaboración de breve informe escrito (tabla de valoraciones) justificando la calificación formal de cada TFM

Como indican las directrices generales de la UCM, la convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del Máster.

### **ARTÍCULO 6. De la calificación del TFM.**

Finalizado el acto de defensa pública, el tribunal deliberará a puerta cerrada tras lo cual calificará el TFM del alumno siguiendo el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, esto es en una escala numérica de 0 a 10 a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS). 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

El Secretario de cada tribunal remitirá al Coordinador del Master las calificaciones para que las traslade a los expedientes de los estudiantes. A todos los efectos, el Coordinador del Master será considerado el responsable de la asignatura.

A la hora de calificar los TFM, el tribunal habrá de tomar en cuenta de manera preferente los siguientes aspectos del trabajo del alumno:

- Relevancia del tema elegido y justificación del mismo.
- Estructura y coherencia de los distintos aspectos del trabajo.
- Rigor en el análisis y validez y coherencia de las conclusiones.
- Aportaciones originales del trabajo desde el punto de vista aplicado.
- Claridad expositiva y adecuación al estilo formal académico.

Estos criterios se aplicarán tanto a la valoración del trabajo escrito como de su presentación oral.

La calificación del TFM se hará pública en la web del Master en un plazo no superior a dos días lectivos desde la finalización del período de exposiciones y defensas.

Aquellos estudiantes que estén en desacuerdo con la calificación obtenida podrán solicitar al tribunal calificador una revisión de la misma. Para ello dispondrá de un plazo no superior a tres días desde la publicación de las calificaciones. Recibida la solicitud de revisión, el tribunal del TFM oído el alumno, adoptará una decisión en un plazo de tiempo no superior a una semana desde la reclamación. Para ulteriores



## MASTERS OFICIALS Facultad de Comercio y Turismo

---

reclamaciones deberán seguir los mismos procedimientos previstos para las demás asignaturas.

En el caso de que hubiera varios tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de nueve o más. Si el número de propuestas elevadas por los tribunales fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión de Coordinación del Master se encargará de seleccionar entre los TFM propuestos aquellos que recibirán finalmente la máxima calificación. Para ello, se basará en los mismos criterios utilizados por los tribunales

### **ARTÍCULO 7. De la difusión y publicación de los TFM.**

Según las Directrices Generales de la UCM, todos los trabajos aprobados (calificación de 5 o superior) podrán ser publicados a través de los *e-prints* de la UCM, a propuesta del Tribunal.